



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 395 y 407/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno César Américo POSSETTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió las asignaturas Conocimiento de los Materiales Metálicos y Conocimiento de los Materiales No Metálicos, con anterioridad a su correlativa Estabilidad II y aprobó Organización y Proyecto de Plantas Industriales e Instalaciones de Plantas Industriales, con anterioridad a su correlativa Elementos de Máquinas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 395 y 407/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

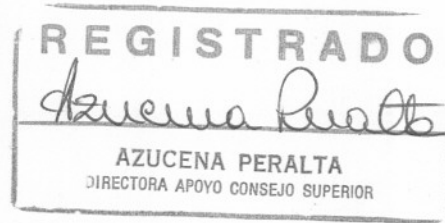
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 395 y 407/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Conocimiento de los Materiales Metálicos y Conocimiento de los Materiales No Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II y Organización y Proyecto de Plantas Industriales e Instalaciones de Plantas Industriales, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Elementos de Máquinas, al alumno César Américo POSSETTO, Legajo N° 17596, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1641/2002

UTN
MEL
Re.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento